

	POLITICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	Código	V-GM-PO-01
		Versión	01
		Fecha	19 de Octubre de 2021
		Página 1 de 11	

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. JUSTIFICACION	3
3. OBJETIVO	4
4. ALCANCE	4
5. DEFINICIONES.....	4
6. MARCO LEGAL	7
7. PROPOSITO DE LA POLITICA.....	8
8. DESARROLLO.....	8
8.1 Implementación del Direccionamiento Estratégico Definido	8
8.2 Diseño y Mejora de Procesos	9
8.3 Derecho de Acceso a la Información Publica	9
8.4 Instrumentos De Gestión de la Información.....	9
8.5 Implementación	9
8.6 Seguimiento	10
8.7 Evaluación	10
9. VIGENCIA	11

	<p style="text-align: center;">POLITICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA</p>	Código	V-GM-PO-01
		Version	01
		Fecha	
		Página 2 de 11	

1. INTRODUCCIÓN

La presente política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos de la Televisión Regional del Oriente Canal TRO Ltda. cumple los parámetros para el desarrollo de esta política contemplados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG”, y tiene como propósito principal optimizar la gestión de la Administración a partir de la identificación de oportunidades de mejora, de análisis de políticas, planes y operaciones en general, y la transformación de las formas de operación de la entidad hacia pasos, procedimientos y mecanismos más simples y efectivos. Fortalecer la organización y simplificar sus procesos requiere de un ciclo permanente de análisis de la organización y de identificación de lo que se puede mejorar, a partir del rediseño de cualquier aspecto de la entidad que así lo amerite.

La implementación de la Política de Fortalecimiento Organizacional y de Simplificación de Procesos debe estar articulada con la planeación estratégica y debe contar con el respaldo de la alta dirección, debe tener en cuenta los resultados de los seguimientos de la planeación estratégica y la evaluación interna (control interno) y externa (organismos de control, calidad, PQRSDF). A través de esta política se contemplan las actividades que se deben surtir para intervenir, suprimir, reemplazar, modificar, implementar, corregir y/o rectificar lo necesario para mejorar las operaciones de modo que redunde en mejores procedimientos y servicios, en términos de políticas, manuales, planes, objetivos corporativos; o de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, físicos y/o económicos.

La política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos enmarcada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, garantiza mayor efectividad en los fines de la administración, de ahí que es necesario implementar iniciativas de racionalización administrativa y de trámites que permitan un desarrollo eficiente de la gestión y generar mayor fortalecimiento organizacional para mejorar la relación con los ciudadanos.

El fortalecimiento institucional consiste fundamentalmente en la mejora de la eficiencia y la eficacia, a nivel organizacional, con el fin de generar iniciativas que mejoren el acercamiento entre la Televisión Regional del Oriente Canal TRO Ltda. y la ciudadanía en general, esto logrado a través de la simplificación, estandarización, optimización de procesos, la mejora de la participación ciudadana que fortalezca la transparencia en las actuaciones administrativas creando condiciones de confianza en la entidad. Con el logro del fortalecimiento organizacional y la simplificación de procesos, se puede hacer más eficiente la gestión de la entidad para dar una ágil respuesta a la solicitud de la ciudadanía, lograr una mejora de los procesos y procedimientos internos, promueve la confianza y mejora la capacidad. El presente documento, establece metodología o estructura que tendrá la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.

2. JUSTIFICACION

El fortalecimiento organizacional es concebido como un proceso para fortalecer la construcción de relaciones con el medio social, político y económico. Es por ello que en la actualidad las entidades deben establecer iniciativas que permitan la eliminación de obstáculos o costos innecesarios para la sociedad, que generen el inadecuado funcionamiento de la Administración.

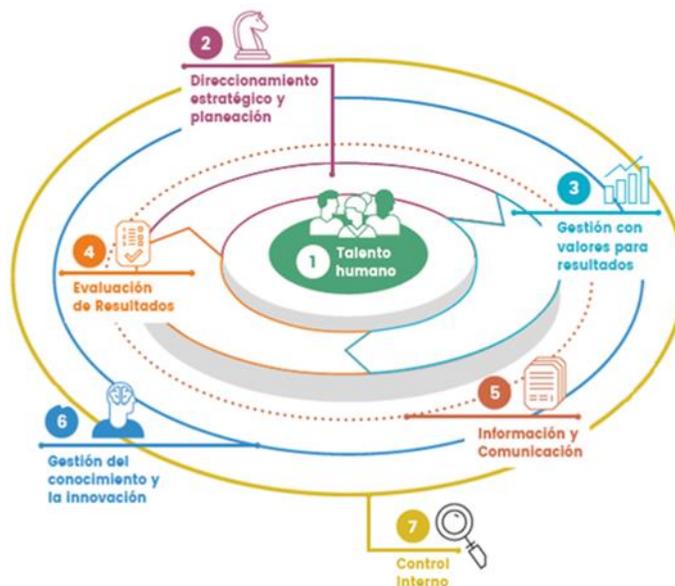


Gráfico 1 Operación de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Fuente: (DAFP, 2018)

El fortalecimiento organizacional y la simplificación de procesos representan una de las principales acciones que debe ser implementada por las entidades públicas para orientar y optimizar la prestación de los servicios que brinda el Estado, lo cual se logra con el uso adecuado del marco normativo y de herramientas establecidas.

Uno de los desafíos más importantes planteados entonces en Televisión Regional del Oriente Canal TRO Ltda, consiste en la definición, desarrollo y ejecución de esta política de fortalecimiento organizacional, debido a que para lograr mejoramiento continuo es importante realizar un trabajo interno orientado a atender con una organización fortalecida de manera óptima, sencilla y rápida las necesidades de los ciudadanos y coadyuvar en la construcción de una mejor sociedad

Este documento debe ser construido de manera participativa con el personal de los diferentes procesos de gestión, y vinculando los diagnósticos, retos y alternativas de solución y se debe revisar cada año.

	POLITICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	Código	V-GM-PO-01
		Version	01
		Fecha	
		Página 4 de 11	

3. OBJETIVO

Establecer las directrices internas de la Televisión Regional del Oriente Canal TRO Ltda, relacionadas con la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. MIPG.

3.1 Objetivos Específicos

- Ejecutar las actividades de la Entidad a través de un modelo de operación por procesos que permita brindar un servicio a la ciudadanía seguro y humanizado con eficiencia, eficacia y efectividad.
- Crear estrategias que permitan la apropiación de los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación por parte del recurso humano.
- Lograr un mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna con mayor presencia en la población Santander y Norte de Santander.
- Aplicar los atributos de calidad en todos los procesos institucionales.
- Generar una cultura de autocontrol a través del conocimiento de los procesos y procedimientos propios de su cargo.
- Diseñar estrategias que permitan la ejecución de la política.

4. ALCANCE

La política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos busca una gestión más eficiente para dar una ágil respuesta a las solicitudes de la ciudadanía, está integrada por la estructura orgánica, planta de personal, modelo de operación por procesos, mapa de procesos, caracterización de procesos, y manual de procesos y procedimientos.

Por lo tanto, las orientaciones de la presente política deben ser atendidas por todos los procesos responsables, así como los Planes Institucionales y Estratégicos del Decreto 612 de 2018 y el Plan de Acción que de este se deriven el mejoramiento continuo de la gestión de la entidad.

5. DEFINICIONES

Estructura orgánica: Conjunto de dependencias y sus funciones, las cuales deben responder a los propósitos institucionales en términos de eficacia, eficiencia y efectividad para la prestación de los servicios por parte de las entidades, logrando la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

Esquema de negocio: Describe las bases sobre las cuales una organización crea, proporciona y capta valor (Pigneur, 2010). La manera a través de la cual una entidad planifica, a partir de los beneficios que desea obtener para los grupos de valor con que interactúa. Saber en dónde centrar la promesa de valor, saber a qué grupos de valor dirigir la oferta.

Rediseño institucional: Surge de la necesidad identificada por la entidad para atender los cambios que se generan en los diferentes entornos sociales, políticos, económicos y

	POLITICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	Código	V-GM-PO-01
		Version	01
		Fecha	
		Página 5 de 11	

tecnológicos, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Sectorial y del Plan Institucional, esto responde a los criterios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Fases:

1. Previa: Enmarca la conformación de un equipo técnico que será el responsable de elaborar la propuesta que soportará el rediseño institucional, el análisis de las expectativas de la entidad y el alcance del rediseño que desean emprender.

2. Diagnóstico: Es la base sobre la cual se construye todo proceso de cambio organizacional y, necesariamente, parte de un análisis interno y autocrítico, donde se plantea la situación actual de la entidad y se formulan las estrategias para mejorar su desempeño.

3. Diseño: Después de identificar la situación actual a través de diferentes metodologías; se inicia la fase de diseño, que consta de diferentes etapas en las que se examinan varios elementos como son la arquitectura institucional, análisis financiero y de procesos.

4. Implementación: Una vez completadas las fases determinadas en esta guía, la entidad podrá implementar el rediseño propuesto y formalizarlo a través de la expedición de los actos administrativos.

Propósito organizacional: Aquí se hace necesario levantar el mapa de actores que directa o indirectamente tienen que ver con el objeto de fortalecimiento, identificar sus objetivos comunes, y entender cuáles son las dinámicas macro – organizacionales en las que se mueven.

Cadena de valor: Se utiliza como la herramienta principal para representar las intervenciones públicas. Sus elementos son los siguientes: Insumos, Procesos, Productos, Efectos e Impactos.

Planta de personal estructural: consiste en la relación detallada de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones de una entidad, es de estructura rígida, cada empleo debe estar distribuido en las unidades o dependencias que hacen parte de la entidad u organismo público, cualquier modificación en su configuración o en la redistribución de los empleos implica un nuevo trámite de aprobación ante las entidades que hacen gobierno para el efecto, por esta razón no es común su utilización.

Planta personal global: Aquella que tiene como requisitos indispensables: el estudio previo de necesidades y la configuración de su organización. Es decir, que debe existir una relación detallada de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones de la entidad, sin identificar su ubicación en las unidades o dependencias que hacen parte de la organización interna de la institución.

Proceso: Conjunto de actividades relacionadas mutuamente o que interactúan para generar valor, y las cuales transforman elementos de entrada en resultados (productos/servicios) de acuerdo con los requerimientos de la ciudadanía o partes interesadas.

Conceptualización: Conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de las tareas requeridas para cumplir las actividades de un proceso, controlando las acciones que requiere la operación de la entidad. En su diseño se establecen los métodos para realizar las tareas, la asignación de responsabilidad y autoridad en la ejecución de las actividades. Se deben levantar procedimientos, actividades vitales para la entidad, de la cuales se requiere preservar el conocimiento, no todas las actividades requieren procedimientos.

	POLITICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	Código	V-GM-PO-01
		Version	01
		Fecha	
		Página 6 de 11	

Mapa de procesos: Representación gráfica (visual) de la forma como la organización opera para conocer y para satisfacer las necesidades de sus clientes.

Procesos Estratégicos: Procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.

Procesos Misionales: Son todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser. Contribuyen directamente al cumplimiento de la misión del Ministerio.

Procesos de Apoyo: Son todos aquellos procesos para la provisión de los recursos que son necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora.

Procesos de Evaluación: Son aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia.

Alcance: Declara la pertinencia y límites de un proceso y/o procedimiento.

Productos y servicios: Son el resultado de los procesos de cara al cliente (salidas) y aplica solo para procesos misionales.

Políticas Operacionales: Son aquellos aspectos relacionados con el procedimiento, que no están contemplados dentro de su secuencia, y son importantes para una mejor interpretación del proceso descrito en el documento.

Producto y/o servicio no conforme: Es aquel que no cumple con uno o varios de los requisitos o características de calidad definidas. El tratamiento aplica cuando se detecta en cualquier parte de la cadena de valor el incumplimiento de una característica o requisito del producto o servicio.

Indicador: Es una representación (cuantitativa preferiblemente) establecida mediante la relación entre dos o más variables, a partir de la cual se registra, procesa y presenta información relevante con el fin de medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo en un periodo de tiempo determinado, ésta debe ser verificable objetivamente, la cual al ser comparada con algún nivel de referencia (denominada línea base) puede estar señalando una desviación sobre la cual se pueden implementar acciones correctivas o preventivas según el caso.

Registros: Se refiere a una lista de evidencias que se generan en la aplicación de una actividad dentro de cada proceso y/o procedimiento.

Mejora continua: Es un enfoque para la mejora de procesos, productos y servicios de una organización que se basa en la necesidad de revisar continuamente su gestión para optimizarla.

Sistema de gestión: Estructura organizada, basada en instrumentos como procedimientos, procesos y recursos entre otros, para el logro de un objetivo. Normalmente se basan en algún estándar como herramienta de gestión en el aseguramiento de los procesos.

	<p style="text-align: center;">POLITICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA</p>	Código	V-GM-PO-01
		Version	01
		Fecha	
		Página 7 de 11	

SIG: En el Sistema de Información del Sistema Integrado de Gestión, contiene todos los documentos que son considerados los vigentes. Los documentos a los cuales puede acceder son caracterizaciones, procedimientos, formatos, instructivos, guías, manuales, entre otros, y se pueden consultar entre otras cosas indicadores, riesgos, y el normograma asociado a los procesos vigentes de la entidad.

Caracterizar un proceso: Consiste en definir los rasgos diferenciadores de los procesos (insumos, salidas, proveedores, clientes y riesgos asociados). Permite ver de manera integral y secuencial la esencia del proceso y el aporte que hace a los objetivos institucionales.

- **Racionalización de trámites:** La política de racionalización tiene como objetivo facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y otros procedimientos administrativos que brinda la administración pública, por lo que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites. Tipos de racionalización:

- **Racionalización normativa:** Modificar o suprimir las normas que respaldan el trámite ampliando vigencias, reduciendo plazos, tiempos, costos o requisitos, o eliminando el trámite.

- **Racionalización administrativa:** Simplificar y mejorar procesos internos, horarios de atención, puntos de atención, tiempos de ejecución, costos asociados al trámite para el usuario, costos internos para la entidad, requisitos asociados al trámite, formularios, formatos y medios de pago.

- **Racionalización tecnológica:** Implementar mecanismos tecnológicos de interoperabilidad entre sistemas de información, consultas automáticas a bases de datos de otras entidades, automatización de trámites y consultas en línea, que faciliten al usuario llevar a cabo el trámite y reduzcan o eliminen los desplazamientos hacia las entidades.

Valor Público: Es el valor creado por el Estado a través de la calidad de los servicios que presta a la ciudadanía, las regulaciones que gestiona para el bienestar de toda la sociedad y el ejercicio de creación de políticas públicas que buscan satisfacer necesidades propias de la población.

6. MARCO LEGAL

A continuación, se enuncian algunas de las normas que regulan los trámites, procesos y procedimientos en las entidades públicas, para asegurar una gestión administrativa eficiente, eficaz y transparente y para facilitarle al ciudadano, fuente primaria y fin último de las competencias estatales, la efectividad de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones frente al Estado:

Constitución política de 1991 (artículos 83, 84, 209 y 333): establece el principio de la buena fe, el no poder exigir requisitos adicionales para el ejercicio de un derecho, los principios de la función administrativa, de la actividad económica y la iniciativa privada.

Código Contencioso Administrativo (artículo 3): establece que las actuaciones administrativas se desarrollarán con base en los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción.

Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 (artículos 1 y 4): establece el ejercicio del control interno de obligatorio cumplimiento en toda la estructura administrativa, mediante la elaboración, Guía para la racionalización de trámites, procesos y procedimientos 10 verificación y evaluación de regulaciones administrativas, manuales de funciones y procedimientos.

	<p style="text-align: center;">POLITICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA</p>	Código	V-GM-PO-01
		Version	01
		Fecha	
		Página 8 de 11	

Directiva Presidencial 02 de 05 de abril de 1994: define la política de gestión administrativa para documentar y formalizar los procesos y procedimientos.

Decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995: suprime y reforma regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios en la Administración pública.

Documento CONPES 2790 del 21 de junio de 1995: define la gestión pública orientada a resultados.

Ley 489 de 1998 (artículo 18): establece la supresión y simplificación de trámites como política permanente de la Administración pública.

Directiva Presidencial 009 del 24 de diciembre de 1999: define los lineamientos

7. PROPOSITO DE LA POLITICA

El propósito de esta política es permitir a la entidad contar con una estructura organizacional y un modelo de procesos que facilite la operación alineada con el Direccionamiento Estratégico y Planeación de la entidad. Se trata de entender e interiorizar que todas las dimensiones de MIPG son piezas fundamentales e integrales en un proceso de análisis para el fortalecimiento organizacional. Saber dónde se encuentra y para dónde va la entidad, y el sector, departamento o municipio al que pertenece, es tan relevante como saber qué insumos, procesos y actividades requiere para poder ejecutar lo planeado.

8. DESARROLLO

La Televisión Regional del Oriente Canal TRO Ltda, en el macro de la mejora continua implementa diferentes modelos de gestión mediante los cuales busca agilizar, simplificar y flexibilizar la operación a través de la implementación buenas prácticas y un talento humano competente y comprometido con la generación de valor público, permitiendo así entregar productos y servicios de alta calidad para sus usuarios.

La política de Fortalecimiento Institucional y simplificación de procesos considera los siguientes elementos:

8.1 Implementación del Direccionamiento Estratégico Definido

La Televisión Regional del Oriente Canal TRO Ltda, dentro de su Modelo Integrado de Planeación y Gestión cuenta con el proceso de Planeación, mediante el cual la entidad define los lineamientos estratégicos y de operación, realiza seguimiento y genera las alertas para el cumplimiento de las metas institucionales.

	POLITICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	Código	V-GM-PO-01
		Version	01
		Fecha	
		Página 9 de 11	

8.2 Diseño y Mejora de Procesos

El diseño y mejora de los procesos La Televisión Regional del Oriente Canal TRO Ltda, se evidencia a través de la estructura del Sistema Integrado de Gestión, en el cual están definidos los objetivos, responsables, riesgos, controles, así como las actividades realizadas dentro del ciclo: Planear, Hacer, Verificar y Actuar, para cada uno de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de verificación y control.

8.3 Derecho de Acceso a la Información Pública

Contempla la Transparencia Activa, es decir, la divulgación proactiva de la información y la Transparencia Pasiva, la cual corresponde a la respuesta de solicitudes de acceso. Para ello, La Televisión Regional del Oriente Canal TRO Ltda, cuenta con las siguientes herramientas de acceso a información: Página web

Los instrumentos de transparencia pasiva de la Televisión Regional del Oriente Canal TRO Ltda, son: las PQRSD

8.4 Instrumentos De Gestión de la Información

Televisión Regional del Oriente Canal TRO Ltda, mediante herramientas que utiliza la Oficina Comunicaciones, registra, clasifica y gestiona la información disponible a los ciudadanos, grupos de valor o partes interesadas.

Televisión Regional del Oriente Canal TRO Ltda, dispone en su página web con los siguientes Instrumentos: Información mínima requerida a publicar

- Disposiciones generales
- Registro de Activos de información
- Induce de información clasificada y reservada
- Esquema de publicación de información
- Tablas de retención documental: Cuadro de clasificación documental, Inventario documental, Documentos a eliminar por aplicación TRD
- Registro de publicaciones
- Mecanismos para presentar quejas, formato de peticiones quejas, sugerencias y reclamos
- Informe de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información

8.5 Implementación

La implementación de la política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos debe ser resultado del ejercicio de Direccionamiento Estratégico y Planeación, así como de los resultados obtenidos por la entidad. Se trata de entender e interiorizar que todas las dimensiones de MIPG son piezas fundamentales e integrales en un proceso de análisis para el fortalecimiento organizacional.

Saber dónde se encuentra y para dónde va la entidad, es tan relevante como saber qué insumos, procesos y actividades requiere para poder ejecutar lo planeado. De allí la importancia de definir, clara y abiertamente, cuáles son los resultados, que, como entidad, se desean conseguir en un periodo concreto, y poder expresarlos en términos de productos,

	<p style="text-align: center;">POLITICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA</p>	Código	V-GM-PO-01
		Version	01
		Fecha	
		Página 10 de 11	

efectos e impactos. Con este insumo fundamental del Direccionamiento Estratégico a través de su plataforma y la planeación, existen dos grandes acciones que son necesarias abordar para llevar a cabo el fortalecimiento organizacional: por un lado, comprender muy bien las situaciones por la que atraviesa la entidad. Por otro, hacer un ejercicio de diseño o rediseño en el cual se reconozcan los esfuerzos y condiciones en los que se ha incurrido en el tiempo. Explícitamente, esto es:

- Entender la situación actual de la entidad (Análisis de contexto)
- Diseñar o rediseñar lo necesario
- Gestionar recursos físicos y servicios internos

8.6 Seguimiento

El seguimiento de la política se enmarca en la dimensión de “Evaluación de resultados” del MIPG, incluye el plan de acción de la Televisión Regional del Oriente Canal TRO Ltda. y los indicadores vigentes al igual que el seguimiento al cumplimiento de la política para el tratamiento de los riesgos establecida. El seguimiento debe implementarse como una función continua de recolectar y analizar sistemáticamente información sobre indicadores que permiten a la entidad determinar el progreso y el cumplimiento de los logros y objetivos. Este seguimiento constituye la base para la gestión de una iniciativa del conocimiento y la innovación, ya que provee información sobre el progreso en la ejecución de la política, al comparar los avances logrados frente a las metas propuestas, en términos de los compromisos y los resultados. La Oficina de Planeación de la Televisión Regional del Oriente Canal TRO Ltda., desarrollará la tarea de verificar la eficacia de las acciones de esta política en cada uno de los procesos establecidos en la Entidad. Lo resultados del seguimiento se deben registrar en las herramientas de Autoevaluación establecidas dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de acuerdo con las frecuencias establecidas en los planes de medición y seguimiento

Cada una de estas directrices de la política se ha implementado en la entidad a través de diferentes estrategias: fueron establecidos los procesos, el responsable de cada uno de ellos, el nivel de documentación de cada proceso, teniendo en cuenta los lineamientos para ello de los modelos internacionales de las Normas ISO (NTC GP 1000: 2009 MECI 1000:2014 ISO 9001:2015, ISO 14001:2015).

La información documentada de MIPG, así como el consolidado de políticas y mecanismos de gestión, está centralizada en la Oficina de Planeación con el objetivo de garantizar la integridad de la documentación del modelo. Una vez creado, modificado o eliminado un documento del sistema, se debe socializar a las partes involucradas, dicha información debe ser trazable.

8.7 Evaluación

La evaluación está a cargo de la Oficina de Control Interno, quien en la Televisión Regional del Oriente Canal TRO Ltda. se encarga de la tercera línea de defensa tal como lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG en la Dimensión 7 “Control Interno”. El objetivo de esta evaluación es el de proporcionar Información sobre la efectividad de los

	POLITICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	Código	V-GM-PO-01
		Version	01
		Fecha	
		Página 11 de 11	

controles aplicados en su desarrollo por la primera y segunda línea con un enfoque basado en Riesgos. La evaluación a la presente política se realiza con el fin de verificar la conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continua de los requisitos para la calidad y la mejora continua. Se hará anualmente y con los criterios establecidos en los diferentes mecanismos implementados dentro del Sistema de Gestión Integrado:

- Cumplimiento de la Normatividad legal vigente
- Cumplimiento a los requisitos establecidos por la Televisión Regional del Oriente Canal TRO Ltda.
- Cumplimiento de los planes
- Seguimiento los Indicadores
- Seguimiento a los Riesgos
- Acciones correctivas y de Mejora

9. VIGENCIA

La política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos de la Televisión Regional del Oriente Ltda. Canal TRO, rige a partir de la promulgación del Acto Administrativo que ordene su implementación. La presente política será renovada cuando se presenten nuevas normativas y/o lineamientos establecidos por la ley o la función pública.

10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Naturaleza del cambio	Fecha
01	Versión Inicial del Procedimiento	Octubre 19 de 2021

Elaboró	Aprobó
Gestión Mejoramiento Continuo	Comité de Gestión y Desempeño Institucional